Resolución Directoral Ejecutiva

N° 030-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 24 de febrero de 2021.

VISTO:

Las Hojas de Ruta N° 657 y 671-2021-PROVRAEM, mediante la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal los Informes N°s 021 y 023-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Oficina de Administración, quien solicita aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2021, para el Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que con Hoja de Ruta N° 657-2021-PROVRAEM, el Director Ejecutivo derivó los documentos sustentatorios para la aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Contrataciones 2021, en relación al Proyecto de Inversión con CUI N° 2439798, del PROVRAEM, con la finalidad de proyectar el acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto “Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 8 de febrero de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto “Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del

departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, con Informe N° 038-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, el Especialista en Logística, propone a la Directora de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021; ello en base a la necesidad de adquirir los bienes para el proyecto "Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2021, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5	BIEN	72,474.60	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	"Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín"
2	ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA CAFÉ	BIEN	112,080.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
3	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CACAO	BIEN	38,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
4	ADQUISICIÓN DE GRANOS DE CAFÉ	BIEN	58,400.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
5	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4	BIEN	320,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	
6	ADQUISICIÓN DE MOTO LINEAL	BIEN	67,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	
TOTAL S/.			**668,954.60**		

Asimismo, con Hoja de Ruta N° 671-2021-PROVRAEM, el Director Ejecutivo derivó los documentos sustentatorios para la aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Contrataciones 2021, en relación al Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815, del PROVRAEM, con la finalidad de proyectar el acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba el Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2422815 denominado "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica", para el Ejercicio Presupuestal 2021 cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ 855,964.00;

Que, con Informe N° 039-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, el Especialista en Logística, propone a la Directora de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021; ello en base a la necesidad de adquirir los bienes para el proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba

– Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica", programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2021, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG	BIEN	62,865.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE	"Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"
TOTAL S/.			**62,865.00**		

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", es un documento de gestión que se ha constituido para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA; asimismo, regula en su numeral 7.4 sobre la aprobación del PAC; así también en el numeral 7.6.1 refiere *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6°, que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6° *"La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, con Informes N°s 021 y 023-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, la Directora de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2021, de los Proyectos de Inversión con CUI N° 2439798 y CUI N° 2422815, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

De conformidad, a la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2021, correspondiente a los Proyectos de Inversión con CUI N° 2439798 y CUI N° 2422815, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

Proyecto de Inversión CUI N° 2439798

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5	BIEN	72,474.60	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	"Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín"
2	ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA CAFÉ	BIEN	112,080.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
3	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CACAO	BIEN	38,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
4	ADQUISICIÓN DE GRANOS DE CAFÉ	BIEN	58,400.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	
5	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4	BIEN	320,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	
6	ADQUISICIÓN DE MOTO LINEAL	BIEN	67,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	
TOTAL S/.			**668,954.60**		

Proyecto de Inversión CUI N° 2422815

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG	BIEN	62,865.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE	"Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"
TOTAL S/.			**62,865.00**		

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

AAT/DE
C.c: Arch.